

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE BOMBERS

20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Esta mañana la reunión de la Comisión de Coordinación ha sido bastante bronca.

El Director General ha empezado pegando un rapapolvo que iba dirigido a todos aquellos que critican por detrás y después no se mojan ni aportan. (No es nuestro caso).

Luego, al comenzar desde CC00 hemos respaldado las palabras del D.G. insistiendo en que aunque llevamos poco tiempo (en Octubre-15 se constituyó la Comisión de Coordinación) lo cierto es que se habían hecho muchas cosas, pero todas atendiendo a lo urgente, sin dedicar suficiente tiempo a lo necesario. Que alguien está interesado en esta dinámica porque no se adelanta nada y mientras tanto siguen desarrollando sus particulares intereses.

Por ejemplo: Hemos dicho que No hay Decreto de acceso, promoción y movilidad y mientras tanto ya van aprobando bases de acceso cada uno por su cuenta.

Como consecuencia de nuestra intervención se ha acordado convocar para YA! al Grupo de Trabajo y empezar, si así se estima, por la propuesta que desde CC00 se ha hecho de Decreto.

Hemos pasado a hablar de la Ley de creación de la Agencia y hemos criticado que se nos traiga a la Comisión para su aprobación cuando sabemos que ya está en trámite parlamentario. El D. Gral ha asumido su responsabilidad indicando que tenía instrucciones de que el proyecto de ley estuviera en Corts en junio y reconoce que no está bien, pero que ahora en el trámite parlamentario se pueden incorporar o modificar cosas, que le hagamos llegar todas las propuestas de mejora por escrito.

CC00 hemos hecho constar en acta nuestra posición contraria al hecho de que **no se de igual tratamiento** a los SPEIS como a la policía en la ley de la Agencia, o que se incorpore todo lo relativo a Bomberos Forestales sin tener en cuenta que resulta muy ambiguo, a lo que nos han contestado que ese texto ya está en la ley de 2010 de Emergencias y ellos lo único que hacen es cambiar la denominación de la Unidad. Por lo tanto no era todo lo que nosotros pensábamos, esto viene de la Ley 13/2010.

Nos hemos manifestado en contra del Decreto que trata sobre las Asociaciones de Voluntarios ya que no admitían que se exija un certificado facultativo de cumplimiento con cuadro de exclusiones médicas para poder participar en la extinción y que en ningún caso podrán hacer tareas de extinción ni participar en primera línea de fuego.

Respecto de la exigencia de condiciones adecuadas de los voluntarios nos ha dicho el D. Gral que las hagamos llegar, lo otro deberemos plantearlo en otros términos ya que los Planes en vigor ya contemplan la intervención de este personal en primera línea.

Después se ha montado otro pollo en lo de la Base de Profesorado. Hay quien ha empezado a meter bulla, es evidente que no quieren tanto control, pero al final se ha impuesto el criterio de que debe haber un Decreto y unos criterios de selección con transparencia del personal que va a ejercer de profesor colaborador del IVASPE.

Respecto de la adecuación de la Ley de Prevención de Riesgos es un tema que ha iniciado el Consorcio de Valencia. Ha provocado que desde el Ministerio se hayan interesado en hablar del tema en una Conferencia Estatal de Comunidades Autónomas (peligro) nosotros consideramos que la Ley debe aplicarse en toda su extensión a los SPEIS. Habrá que estar al tanto. El Consorcio de Alicante coordina esta materia por lo que habrá que estar encima de las decisiones del Grupo de Trabajo.

Por último se nos ha dicho que han recopilado información sobre funciones de cada puesto de trabajo y una propuesta de reglamento de segunda actividad como documentos a trabajar en el Grupo de Estructuras.

L'Elia, 20 de septiembre de 2016.